

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 41352/09/2024, El C. HORACIO MONROY GONZÁLEZ, a través del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL DOMICILIO CALLE NIÑOS HÉROES S/N DE LA CABECERA MUNICIPAL, DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, el cual mide y linda: AL NORTE: 7.00 METROS COLINDA CON BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ; AL SUR: 7.00 METROS COLINDA CON CALLE NIÑOS HÉROES; AL ORIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON PASILLO DE 3.00 METROS DE LA C. BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ; AL PONIENTE: 21.00 METROS COLINDA CON SERVIDUMBRE DE PASO DE AGUA PLUVIAL. SUPERFICIE APROXIMADA: 147.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 05 de noviembre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.
3039.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 599765/40/24, El o la (los) C. HIPOLITO REYES HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE SILVANO ENRIQUEZ, LOTE 215, NUMERO 6, COLONIA AMPLIACION SAN PEDRO XALOSTOC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 9.10 METROS CON JOSE TADEO HUERTA. Al Sur: 15.54 METROS CON CALLE GASODUCTO. Al Oriente: TERMINA EN VERTICE COLINDANDO CON LA CALLE GASODUCTO. Al Poniente: 12.40 METROS CON CALLE SILVANO ENRIQUEZ. Con una superficie aproximada de: 56.80 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 7 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

No. DE EXPEDIENTE: 593651/32/24, El o la (los) C. GUADALUPE JIMENEZ ALEMAN, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TLALMIMILOLPA" CALLE VILLA HERMOSA, MANZANA 1, LOTE 13 BIS-A COLONIA AMPLIACION TULPETLAC, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 4.00 METROS COLINDA CON JESUS SANCHEZ MADRID. Al Sur: 4.00 METROS COLINDA CON CALLE VILLA HERMOSA. Al Oriente: 15.00 METROS COLINDA CON MA. LUISA JIMENEZ ALEMAN. Al Poniente: 15.00 METROS COLINDA CON GUADALUPE JIMENEZ ALEMAN. Con una superficie aproximada de: 60.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 11 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 593254/29/24, El o la (los) C. MA. DEL CARMEN PEREZ REYNOSO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE PINOS, LOTE 22, MANZANA 2, COLONIA "SANTA CLARA COATITLA" PREDIO DENOMINADO "SAN JACO" Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 17.50 METROS LINDA CON LOTE 23. Al Sur: 17.50 METROS LINDA CON LOTE 21. Al Oriente: 7.00 METROS LINDA CON LOTE 11. Al Poniente: 7.00 METROS LINDA CON CALLE PINOS. Con una superficie aproximada de: 120.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE: 593653/33/24, El o la (los) C. JOSE JUSTO CARMEN FERNANDEZ VALERIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en: EN CALLE MANZANILLO, MANZANA 25, No. EXT. 10, LOTE 2, PREDIO DENOMINADO CHAMACUERO, COLONIA TIERRA BLANCA, Municipio de ECATEPEC DE MORELOS, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 18.00 MTS LINDA CON VIDAL BARAJAS TOVAR. Al Sur: 18.00 MTS LINDA CON JAIME MADRID FLORES. Al Oriente: 10.00 MTS LINDA CON CALLE MANZANILLO. Al Poniente: 10.00 MTS LINDA CON MARIA BARCENAS DE SANCHEZ. Con una superficie aproximada de: 180.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- ECATEPEC, Estado de México a 28 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Núm. DE EXPEDIENTE 404919/093/2024, El C. LUIS ALBERTO CUEVAS URBINA EN REPRESENTACION DE ALVARO MONTES VENTURA Y MIRIAM REBECA CUEVAS URBINA, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL PREDIO URBANO DENOMINADO "HUYMOMETLA" UBICADO EN AV. DE LOS CEDROS S/N, SAN MIGUEL XOMETLA, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO DE TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO, C.P. 55895 el cual mide y linda: AL NORTE: 23.77 METROS COLINDA CON RUBEN OLVERA REYES. AL SUR: 24.31 METROS COLINDA CON FRANCISCA GALINDO JUAREZ. AL ORIENTE: 12.00 METROS COLINDA CON AV. DE LOS CEDROS. AL PONIENTE: 12.12 METROS COLINDA CON CARLOS JUAREZ JUAREZ. Con una superficie aproximada de: 289.96 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México a 22 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

Núm. DE EXPEDIENTE 408442/094/2024, El C. JESUS SABINO RAMIREZ NUÑEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre DEL LOTE UBICADO EN CAMINO REAL SIN NUMERO, DEL PREDIO DENOMINADO "TLATELCO" DEL BARRIO DE CHIMALPA LOCALIDAD DE TEPEXPAN, MUNICIPIO DE ACOLMAN, DISTRITO: DE TEXCOCO; ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 20.57 METROS CON PEDRO RIOS. Al Sur: 22.73 METROS CON CERRADA TLATELCO. Al Oriente: 10.16 METROS CON JARDIN DE AREAS VERDES. Al Poniente: 10.31 METROS CON CAMINO REAL. Con una superficie aproximada de: 221.71 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- TEXCOCO, Estado de México a 04 de Octubre de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 442931/11/24, El o la (los) C. MARIA DEL CARMEN GREGORIA BESYOY BORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en PREDIO DENOMINADO "TOPANTLIPAN", CALLE LAS CRUCES EN LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ATEPOXCO, Municipio de NOPALTEPEC, Estado México, el cual mide y linda: Al Norte: 12.90 MTS LINDA CON MARIA EVA RIVAS AGUILAR. Al Sur: EN 2 LINEAS LA PRIMERA 7.10 MTS. Y LA SEGUNDA 1.90 MTS. Y LINDA CON CALLE SANTA CRUZ. Al Oriente: 16.00 MTS. LINDA CON SOCORRO BAZAN. Al Poniente: EN 2 LINEAS LA PRIMERA VEZ 4.90 MTS. LA SEGUNDA 11.40 MTS. Y LINDA CON CALLE LAS CRUCES. Con una superficie aproximada de: 179.55 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- OTUMBA, Estado de México a 29 de Octubre del 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, Lic. En D. José Daniel Zugasti Vargas.-Rúbrica.
3048.-14, 20 y 25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. 16063/05/2024, **EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**, donde se encuentran las instalaciones del Jardín de Niños "María Montessori" representado por la Licenciada María del Carmen Reza Silva, Directora General de Recursos Materiales de la Oficialía Mayor promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble ubicado en Domicilio Conocido, Localidad El Sitio, Municipio de Zacualpan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Partiendo del vértice 1, con rumbo sureste y una distancia de 14.40 metros, se llega al vértice 2, de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 2.98 metros, se llega al vértice 3, de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 1.78 metros, se llega al vértice 4, de este punto, con rumbo sureste y una distancia de 4.04 metros se llega al vértice 5, de este punto, con rumbo

sureste y una distancia de 8.20 metros, se llega al vértice 6, de este punto con rumbo sureste y una distancia de 4.00 metros se llega al vértice 7, de este punto con rumbo suroeste y una distancia de 10.82 metros, se llega al vértice 8, de este punto, con rumbo suroeste y una distancia de 11.86 metros, se llega al vértice 9, el segmento antes descrito colinda con calle sin nombre de este punto, con rumbo noroeste y una distancia de 18.30 metros, se llega al vértice 10, colindando con Armando Gutiérrez Ronces, de este punto, con rumbo noreste y una distancia de 42.70 metros, se llega al vértice 1, el cual es nuestro punto de partida, colindando con Primaria "Ignacio Torres Olascoaga". Con una superficie aproximada de 863.59 metros cuadrados y con una superficie de construcción aproximada de 40.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por una sola vez haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de octubre de dos mil veinticuatro.- El Registrador de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral Sultepec, LICENCIADO NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

3314.-25 noviembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 41848/11/2024, LA C. FELISA AMADO LONGINOS, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en la localidad de Santa María del Llano, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 64.75 metros, colinda con el C. Francisco Javier Segundo Cruz, (actualmente Teresa Lorenzo Rodríguez); Al sur: 59.85 metros, colinda con el C. Flavio Segundo Cruz; Al oriente: 31.11 metros, colinda con Rosalío Eligio Martínez; Al poniente: 29.10 metros, colinda con camino de San Juan y San Agustín Jocotitlán. Con una superficie aproximada 1,949.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ixtlahuaca, Estado de México a 19 de noviembre de 2024.- C. Registrador de la Propiedad de Ixtlahuaca, Estado de México, M. en D.F. Mario Castillo Cid.-Rúbrica.

3315.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 884636/38/2024, El o la (los) C. J. GUADALUPE DOMÍNGUEZ LIRA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Calle Celaya s/n, San Lorenzo Tepatlitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, el cual mide y linda: Norte: 19.36 mts. colinda con Ubaldo Torres Sánchez. Sur: 19.36 mts. colinda con Ma. de Jesús Villa Villalba. Oriente: 7.40 mts. colinda con calle Celaya. Poniente: 7.40 mts. colinda con Gloria Morales Palma. Superficie aproximada de: 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 15 de noviembre del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.-RÚBRICA.

3322.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 24,932 DEL VOLUMEN 639 DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES VICTORIA GÓMEZ CARBAJAL, ELIDA RODRÍGUEZ GÓMEZ, NALLELY RODRÍGUEZ GÓMEZ, GERMÁN MARGARITO RODRÍGUEZ GÓMEZ Y ELSA CATALINA RODRÍGUEZ GÓMEZ, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR LUIS RODRÍGUEZ GÓMEZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EN PASEO TOLLOCAN, NÚMERO SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO, COLONIA VÉRTICE, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

2977.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO
ATLACOMULCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **43,521** Volumen **761**, de fecha **17 de octubre del 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **GILBERTO GARDUÑO MILLÁN a solicitud de HÉCTOR GARDUÑO RUIZ, ERICKA GUADALUPE GARDUÑO RUIZ, GILBERTO GARDUÑO RUIZ, JOSÉ RODOLFO GARDUÑO RUIZ, MARILÚ GARDUÑO RUIZ y ARMANDO GARDUÑO RUIZ** como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 5 de noviembre de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NOTA: Se solicita publicar 2 veces con intervalo de 7 días.

3003.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 31 de octubre de 2024.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 57,852, de fecha 31 de octubre del año 2024, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el **INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del señor **ALFREDO EUGENIO MUERZA PACHECO**, que otorgó la señora **ALEJANDRA MARTÍNEZ GRANADOS** quien también es conocida con el nombre de **MA. INÉS ALEJANDRA MARTÍNEZ GRANADOS**, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera del de cujus, quien manifestó su conformidad de llevar ante el suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formulará el inventario y avalúo de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

959-A1.-12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

La suscrita Maestra en Derecho Araceli Hernández de Coss Notario Público número treinta y nueve del Estado de México, con residencia en el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, hago saber:

En la escritura pública número **46,374**, volumen **784**, con fecha del día siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **IRENE FLORES VERA**, que formaliza como presunta heredera, la señora **ROSALINDA MENDEZ FLORES**, quien acreditó su entroncamiento con la *de cujus* e hizo constar el fallecimiento de esta con las actas respectivas; manifestando que no tiene conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; y de los informes solicitados, se advierte la inexistencia de testamento alguno. Por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

En el Municipio de Nezahualcóyotl del Estado de México, a los 7 días del mes de noviembre del año 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

966-A1.- 12 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **123,492**, Volumen **2,952**, de fecha **4 de NOVIEMBRE de 2024**, otorgada ante la Fe del suscrito Notario, se dio inicio a la Tramitación de la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **AMADOR PEREZ MENDOZA**, que otorgaron los señores **MARGARITA EMILIA FLORES HERNANDEZ, REYNALDA, AMADOR, GABRIELA y DANIEL** todos de apellidos **PEREZ FLORES**, la primera de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su calidad de Descendientes en Primer Grado. Que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en este acto, que los señores **REYNALDA, AMADOR, GABRIELA y DANIEL todos de apellidos PEREZ FLORES repudian cualquier derecho Hereditario que les pudiera corresponder**. Con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

Dos publicaciones de 7 en 7 días.

3030.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "133,889", ante mí, el quince de agosto del dos mil veinticuatro, se radicó: La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Arturo Obbe Parrilla, para cuyo efecto comparece ante mí los señores Guadalupe Graciela Villanueva Betancourt, Arturo y Nerina Patricia, ambos de apellidos Obbe Villanueva, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás en su carácter de descendientes y todos como presuntos herederos de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3031.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Nezhualcóyotl, México a 4 de octubre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: Por escritura número "134,787", ante mí, el cuatro de octubre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de PORFIRIO ESPINOSA LÓPEZ, que otorgó el señor Porfirio Espinosa Torres, como presunto heredero de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3031.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Septiembre 10, del 2024.

El Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezhualcóyotl, hace constar: I.- El repudio de los posibles derechos hereditarios que les pudieren corresponder en la sucesión

intestamentaria a bienes de Eligio Armando Delgado Barajas, que otorga la señora Mónica Delgado Silva.- II.- La radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de Eligio Armando Delgado Barajas, para cuyo efecto comparecen las señoras Rosa María Silva Ortiz y Norma Angelica Delgado Silva, la primera de ellas en su carácter de cónyuge supérstite y la segunda, en su carácter de descendiente directa, ambas como presuntas herederas de dicha sucesión, por escritura "134,125" ante mí, el día tres de septiembre del dos mil veinticuatro.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

Licenciado Leonardo Alfredo Beltrán Baldares.-Rúbrica.
Notario Público número noventa y seis.

3031.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Nezahualcóyotl, Estado de México, a 22 de octubre de 2024.

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar: Por escritura número "134,195", ante mí, el cinco de septiembre del dos mil veinticuatro, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes de Jesús Herrera Domínguez, que otorgan la señora Beatriz Margarita Herrera Montesinos también conocida como Beatriz Herrera Montesinos, como presunta heredera de dicha sucesión.

LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES NOTARIO PUBLICO No. 96.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRÁN BALDARES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y SEIS.

3031.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIA PUBLICA 131 DEL ESTADO DE MEXICO, METEPEC.

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE METEPEC, EN FUNCIONES:

CERTIFICA: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NÚMERO 5782 VOLUMEN 106 ORDINARIO, DE FECHA 7 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES J. JESUS BARRANCO MORALES Y ANGELICA LIZARRAGA MORENO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, 68, 69 Y 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO Y DEL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ORDENAMIENTOS TODOS DEL ESTADO DE MÉXICO; SE HIZO CONSTAR LA RADICACIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE GERSON ANGEL BARRANCO LIZARRAGA.

PARA SU PUBLICACIÓN DE DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN DIARIA.

LIC. EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 131 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3034.-13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 138 DEL ESTADO DE MEXICO
TEPOTZOTLAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil, 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 68, 69 y 70 de su Reglamento; hago saber que por **INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 18,154** de fecha **CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, otorgado ante la fe de la suscrita Notario, se hizo constar la **RADICACIÓN** de la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **ELVIA VAZQUEZ VELAZQUEZ**, a solicitud de los señores **GABRIEL CARMONA VELASCO** quien también acostumbra a utilizar el nombre de **GABRIEL CARMONA VELAZCO**, en su calidad de cónyuge supérstite y la señora **GUADALUPE XIMENA CARMONA VAZQUEZ**, en su calidad de hija legítima de la autora de la sucesión. Lo anterior en virtud de que después de haber recabado los informes de ley, se confirmó que no existe disposición testamentaria alguna a nombre del autor de la sucesión.

Tepotzotlán, Estado de México, 05 de noviembre del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADA TERESA PEÑA GASPAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 138 DEL ESTADO
DE MÉXICO Y DEL PATRIMONIO
INMUEBLE FEDERAL.

982-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,378** de fecha **29** de **OCTUBRE** del **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **AGUSTÍN RANGEL RAMIREZ** a solicitud de los señores **ALFONSO RANGEL ESPINOSA Y SALVADOR RANGEL ESPINOSA**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA** por consanguinidad respectivamente y **PRESUNTOS HEREDEROS**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

983-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,414** de fecha **05** de **NOVIEMBRE** del **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA MERCEDES ENRIQUEZ** (quien manifiestan los comparecientes que en vida también acostumbra a usar el nombre de **MERCEDES ENRIQUEZ RIVERA**), que otorga los señores **HECTOR RIVERA ENRIQUEZ** y **GILBERTO RIVERA ENRIQUEZ**, en su carácter de **HIJOS Y DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESION**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

984-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MEXICO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **54,415** de fecha **05** de **NOVIEMBRE** del **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del

señor **JORGE RIVERA ENRIQUEZ**, que otorga la señora **MARIA MERCEDES ENRIQUEZ** (quien manifiestan los comparecientes que en vida también acostumbra a usar el nombre de **MERCEDES ENRIQUEZ RIVERA**) (Hoy su Sucesión), en su carácter de ascendente en primer lugar y grado y presunta heredera del "De Cujus" que otorgan los señores **HECTOR RIVERA ENRIQUEZ** y **GILBERTO RIVERA ENRIQUEZ**, en su carácter de **DESCENDIENTES EN PRIMER LUGAR Y PRESUNTOS HEREDEROS EN LA SUCESION**, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA
DEL ESTADO DE MÉXICO.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

985-A1.- 13 y 25 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,954** DEL VOLUMEN **640** DE FECHA **15** DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES **EVA AMADA VILLA DELGADILLO**, **GERARDO ARTURO ORTIZ VILLA**, **VANESA ITZEL ORTIZ VILLA** Y **GISELA LIZETH ORTIZ VILLA**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIO NOTARIAL A BIENES DEL SEÑOR **GERARDO ORTIZ RECILLAS**, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA OCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN W. WILLIST STREET, CIUDAD SANTA ANA, CONDADO DE ORANGE, CÓDIGO POSTAL 92704, ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3316.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 71 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

POR INSTRUMENTO **24,953** DEL VOLUMEN **639** DE FECHA **15** DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024, OTORGADO ANTE MI, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **BEATRIZ HERNÁNDEZ VALENZUELA**, SE INICIA LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR **RAFAEL BERNÁLDEZ BAUTISTA**, Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO; EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA; DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN AVENIDA BAJA VELOCIDAD, NUMERO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE, SAN JERÓNIMO CHICAHUALCO, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO, RECABÁNDOSE LOS INFORMES CORRESPONDIENTES, DE DONDE SE DESPRENDE INEXISTENCIA DE TESTAMENTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HÁGANSE DOS PUBLICACIONES DE ESTE EDICTO EN INTERVALOS DE SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO GACETA DE GOBIERNO Y EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL. -----

M. EN D.N. ANA CECILIA BALTAZAR REYES.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 71 DEL
ESTADO DE MEXICO RESIDENTE EN LA
CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO.

3317.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 117 DEL ESTADO DE MEXICO
TECAMAC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Doctor en Derecho **MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO**, Titular de la Notaría Pública ciento diecisiete del Estado de México, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, **HAGO SABER**: que por instrumento número **VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO**, VOLUMEN SETECIENTOS SETENTA Y OCHO de fecha **DIECIOCHO de OCTUBRE de DOS MIL VEINTICUATRO**, pasado ante mi Fe, se radicó **LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA**

DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ también conocida públicamente con el nombre de MARIA DEL CARMEN GÓMEZ, donde se formalizo: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ, también conocida públicamente con el nombre de MARIA DEL CARMEN GÓMEZ, que otorgan los señores **PATRICIA GUTIÉRREZ GÓMEZ, ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ y MARIA EUGENIA GUTIÉRREZ GÓMEZ**, todos en su carácter de descendientes directos de la señora MARIA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ, también conocida públicamente con el nombre de MARIA DEL CARMEN GÓMEZ; **II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS**, que les pudiera corresponder a los señores **ARMANDO GUTIÉRREZ GÓMEZ y MARIA EUGENIA GUTIÉRREZ GÓMEZ**, en su carácter de hijos de la autora de la señora **MARIA DEL CARMEN GÓMEZ HERNÁNDEZ**, también conocida públicamente con el nombre de MARIA DEL CARMEN GÓMEZ; quienes manifiestan su conformidad de llevar ante mi Fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellos. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DR. MIGUEL ÁNGEL IBÁÑEZ CAMACHO.-RÚBRICA.

***Para su publicación con un intervalo de 7 en 7 días hábiles.**

3333.-25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH, Notaria Pública No. 85 del Estado de México *Huixquilucan*:

Por instrumento número **78,896** del volumen **2026 ORDINARIO**, de fecha **20** de **NOVIEMBRE** del **2024**, ante mí, el señor **ISAAC CATTAN SUTTON, RADICÓ** la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JACOBO CATTAN ABADI**; por medio de la cual aceptó la herencia instituida a su favor por el de cujus, así como el cargo de **ALBACEA** de dicha sucesión, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos correspondientes en términos de ley.

HUIXQUILUCAN, EDO. MÉX., 20 DE NOVIEMBRE DEL 2024.

LIC. JUAN CARLOS BORGES CORNISH.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 85 DEL ESTADO DE MÉXICO.

*****SOLICITO QUE EL PRESENTE SEA PUBLICADO 2 VECES CON UN INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES*****

1074-A1.- 25 noviembre y 5 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 163 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 17,358, de fecha 11 de octubre del dos mil veinticuatro, pasada ante la fe de la suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LAURA MARTINEZ ALVARADO, a solicitud de los presuntos herederos los señores RAUL PEREZ BAUTISTA y HECTOR RAUL PEREZ MARTINEZ, y la señora LADY RUBI PEREZ MARTINEZ, por su propio derecho.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

LIC. PATRICIA M. RUIZ DE CHÁVEZ RINCÓN GALLARDO.-RÚBRICA.
NOTARIO 163 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1075-A1.- 25 noviembre y 4 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE, ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA **75,396** VOLUMEN **1399** DE FECHA **08 DE OCTUBRE DE 2024**, SE RADICÓ LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE EL SEÑOR **RAMÓN HERNÁNDEZ TORRES** MISMA QUE REALIZARON LOS SEÑORES **SOCORRO GARCÍA ARCOS, MARÍA ELISA HERNÁNDEZ GARCÍA, JUAN RAMÓN HERNÁNDEZ GARCÍA y OCTAVIO HERNÁNDEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTOS HEREDEROS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS DEL ESTADO DE MÉXICO.

1076-A1.- 25 noviembre y 4 diciembre.

Al margen un logotipo y leyenda, que dice: ECA, Electrificación y Construcción Angeles S.A. de C.V.

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

RODOLFO ANGELES NAVA, en mi carácter de ADMINISTRADOR ÚNICO de la persona moral “Electrificación y Construcción Angeles S.A. de C.V.”, en uso de mis facultades legales y estatutarias, me permito convocar a **Asamblea General Extraordinaria** que se celebrará el día **06 (SEIS) DE DICIEMBRE DEL 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) A LAS 11:00 (ONCE HORAS)**, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en **AVENIDA NICOLÁS ROMERO, NÚMERO 42 (CUARENTA Y DOS), COLONIA HIDALGO, MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO**; la anterior, con la finalidad de tratar los asuntos señalados en la

ORDEN DEL DÍA.

1. Pase de lista.
2. Aceptación de la renuncia a la sociedad y sus acciones presentada por escrito por la C. MIRIAM QUINTOS MARTÍNEZ y por el C. JUAN MANUEL GÓMEZ AGUILAR.
3. Determinación sobre el reparto equitativo de las acciones de los socios salientes.
4. Presentación de renuncia al cargo y a la sociedad por parte del Administrador Único.
5. Endoso de acciones por parte del Administrador Único saliente.
6. Nombramiento de nuevos cargos.

Siendo convocados con derecho a participar y votar, únicamente los accionistas con derechos vigentes dentro de la sociedad, por lo que no se permitirá el acceso a personas ajenas a la sociedad.

Agradeciendo su puntual asistencia.

Nicolás Romero, Estado de México, a 21 de noviembre del 2024.

Ing. Rodolfo Ángeles Nava.- Administrador Único.-Rúbrica.

1079-A1.- 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 24 de septiembre de 2024.

Que en fecha 23 de septiembre de 2024, **EL LIC. NICOLAS MALUF MALOFF, titular de la notaría pública número 13 del Estado de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 65, Volumen 144, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como el lote número 56 de la manzana 3, de la sección segunda, del “Fraccionamiento Unidad Residencial Colon, Echegaray ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 251.47 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 20.00 metros con el lote 57; AL SUR: en 20.95 metros con calle Hacienda de Encarnación; AL ORIENTE: en 15.10 metros con los lotes 54 y 55; AL PONIENTE: en 09.33 con la calle Fray Antonio Marchena. - - -** Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.

3064.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 178/2024

TLALNEPANTLA, MEXICO A 29 DE OCTUBRE DE 2024.

EN FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024, EL LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1, DEL VOLUMEN 838, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 24 DE FEBRERO DE 1988, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN EL LEGAJO O APÉNDICE DE DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ IDENTIFICADO COMO: "LOTE DE TERRENO NÚMERO 17, DE LA MANZANA 12, DE ZONA ORIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO VALLE CEYLAN, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON EL LOTE 16 EN 20.00 METROS; AL SUR CON EL LOTE 18, EN 20.00 METROS; AL ORIENTE CON LA AVENIDA CUERNAVACA, EN 10.00 METROS; Y AL PONIENTE CON EL LOTE 30 EN 10.00 METROS", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE DIEGO DURAN POOL. EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3065.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 22 de octubre de 2024 mediante folio de presentación 2485/2024, el C. J GUADALUPE PEREZ NAVARRO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 48 MANZANA 206 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE 15.00 METROS CON LOTE 47.
AL SUR 15.00 METROS CON LOTE 49.
AL ORIENTE 8.00 METROS CON CALLE MOCTEZUMA.
AL PONIENTE 8.00 METROS CON LOTE 18.
SUPERFICIE 120.00 M2.

Por acuerdo de fecha 3 de noviembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado De México.-Rúbrica.**

3088.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO: EL LIC. CELSO DE JESÚS POLA CASTILLO, NOTARIO PUBLICO NUMERO 244 DE LA CIUDAD DE MÉXICO: POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024, CON NÚMERO DE FOLIADOR 4833. SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2318, VOLUMEN 678, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 30 DE JULIO DE 2010. EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL "... INSTRUMENTO NÚMERO 8,303 (OCHO MIL TRECIENTOS TRES), VOLUMEN 335 (TRECIENTOS TREINTA Y CINCO), DE FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JUAN JOSÉ RUIZ ORTEGA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NOVENTA Y NUEVE DE ESTADO DE MÉXICO. EN LA QUE HIZO CONTAR: ----- I.- LA CANCELACIÓN PARCIAL DE HIPOTECA EN PRIMER LUGAR, QUE OTORGA "HSBC MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN LO SUCESIVO EL "ACREEDOR HIPOTECARIO" REPRESENTADO POR EL SEÑOR RICARDO ORTEGA ABADIA, A FAVOR DE "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. ----- II.- EL CONTRATO DE COMPRA VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LOS SEÑORES PEDRO GARCÍA VENEGAS Y ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, EN LO SUCESIVO "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA "CONJUNTO PARNELLI", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL SEÑOR JAIME GREZEMKOVSKY ZILBER, EN LO SUCESIVO "LA PARTE VENDEDORA". ----- III.- EL CONTRATO DE MUTUO INTERÉS Y GARANTÍA HIPOTECARIA, QUE CELEBRAN. POR UNA PARTE EL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA", REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE Y MANDATARIO "HIPOTECARIA CASA MEXICANA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA SEÑORITA YESICA ROMERO CHÁVEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "FOVISSSTE", Y POR OTRA EL SEÑOR PEDRO GARCÍA VENEGAS, POR SU PROPIO DERECHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "EL DEUDOR". ----- IV.- LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA. QUE OTORGA EN PRIMER LUGAR Y GRADO, EL SEÑOR PEDRO GARCÍA VENEGAS, CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE. SEÑORA ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "GARANTE HIPOTECARIO", A FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE VIVIENDA", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO. ----- V.- LA OBLIGACIÓN SOLIDARIA QUE OTORGA LA SEÑORA ROSA MARÍA MENDOZA ARCHUNDIA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO LA "LA OBLIGADA SOLIDARIA", A FAVOR DEL "INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, A TRAVÉS DE SU FONDO DE LA VIVIENDA", REPRESENTADO COMO SE HA DICHO... ".- RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO "... BOSQUES DE ENCINO, VIVIENDA NÚMERO "UNO", MANZANA "CUATRO", LOTE "TREINTA Y OCHO", DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO HABITACIONAL POPULAR Y MEDIO DENOMINADO "PASEOS DEL BOSQUE", COLONIA EX-HACIENDA XALTIPA, MUNICIPIO DE CUAUTITLAN ESTADO DE MÉXICO..."; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DESCRIPCIÓN DEL ÁREA PRIVATIVA: ÁREA TOTAL CONSTRUIDA: 65.20 M2, ÁREA DEL LOTE: 60.00 M2, PORCENTAJE DE INVIVISO: 50.00%.- AL NOROESTE: EN 4.00 MTS. CON LA CALLE BOSQUES DE ENCINO, AL NORESTE: EN 15.00 MTS. CON EL ÁREA VERDE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, AL SURESTE: EN 4.00 MTS CON LA CASA DE BOSQUES DE JACARANDA No. 2, AL SUROESTE: EN 15.00 MTS. CON LA CASA DE BOSQUES DE ENCINO No. 3.- EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS. A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO. A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO. LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.-----

ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.

997-A1.-14, 20 y 25 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JOSE ALFREDO MARTINEZ ROSAS, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 269 Volumen 651 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 16 de enero de 1985 mediante Folio de presentación Número 2264/2024.

TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,651 DE FECHA 26 DE MARZO DE 1984 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. JUAN JOSÉ AGUILERA GONZÁLEZ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR EL ACTO LA DONACIÓN PURA Y SIMPLE QUE OTORGA EL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL DONA A TÍTULO GRATUITO EN FAVOR DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ÚNICAMENTE EL ÁREA DE VIALIDAD Y EL ÁREA DE ESPACIOS VERDES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE. DE IGUAL MANERA HACE CONSTAR EL ACTO JURÍDICO DE PROTOCOLIZACIÓN DE LOS PLANOS ASÍ COMO LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS QUE INTEGRAN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SE INTEGRA POR 18 MANZANAS CON DIFERENTE NÚMERO DE LOTES CADA UNA DE ELLAS EN TÉRMINOS DEL PLANO. A SOLICITUD DEL INSTITUTO DE ACCIÓN URBANA E INTEGRACIÓN SOCIAL, AURIS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD ORIENTE, LOTE 1, MANZANA 15, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 8.98 METROS CON EL PARQUE.

AL SUR: 8.98 METROS CON EL LOTE 16.

AL ESTE: 16.00 METROS CON EL ANDADOR SIN NUMERO ENTRE LAS MANZANAS 15 Y 16.

AL OESTE: 16.00 METROS CON LOTE 2.

SUPERFICIE: 143.68 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 14 de octubre de 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1044-A1.- 20, 25 y 28 noviembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. ARTURO MONTES DE OCA TEJEDA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 167 VOLUMEN 345 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 DE JUNIO DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1909/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1 SECCION I. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION DE PARTIDA ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL LOTE 57 MANZANA 6, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 20.00 METROS CON LOTE 56.
AL SO: 20.00 METROS CON LOTE 58.
AL SE: 7.00 METROS CON C. CHIHUAHUA.
AL NO: 7.00 METROS CON LOTE 12.
SUPERFICIE: 140.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 14 DE OCTUBRE DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

3311.-25, 28 noviembre y 3 diciembre.

Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LAS ACTUACIONES DEL RECURSO ADMINISTRATIVO DE INCONFORMIDAD CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 78/2024, INTERPUESTO POR EDGAR RUBÉN MARÍN ESPINOSA, ¹REPRESENTANTE LEGAL DE AROMÁTICOS FINOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LA CALIFICACIÓN REGISTRAL QUE DETERMINÓ EL RECHAZO DEL TRÁMITE NÚMERO 58540, EMITIDA POR LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE EL ORO; SE DICTÓ UN ACUERDO EN EL QUE SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

“...

Notificación por edicto al tercero interesado

Tercero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, fracción II y 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, **se ordena que a costa de la parte recurrente, se notifique al tercero interesado “NAPROQUISA NACIONAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.”, por medio de edicto publicado por una sola vez en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta entidad federativa o a nivel nacional.**-----

Lo anterior, a efecto de que en un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación correspondiente, manifieste lo que a su derecho convenga señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del Estado de México.-----

En tal virtud, se apercibe al tercero interesado que de no desahogar el requerimiento dentro del plazo concedido, se tendrá por perdido su derecho para hacerlo valer con posterioridad, así mismo las subsecuentes notificaciones se le harán a través de los estrados que se fijan en lugar visible de esta Dirección General; así pues, queda a su disposición en las instalaciones de la Dirección General de esta institución copias del traslado del Recurso Administrativo de Inconformidad, de sus documentos anexos, de los acuerdos de fechas veintitrés de septiembre y once de octubre del año en curso, así como del presente.-----
...”

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LA PERSONA JURÍDICO COLECTIVA DENOMINADA “NAPROQUISA NACIONAL DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A. DE C.V.”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

LIC. LEONARDO CONTRERAS GÓMEZ.- EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL IFREM, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO 233A0000000000/151/2024.- RÚBRICA.

EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

3331.-25 noviembre.

¹Personalidad que acredita en términos de la copia certificada del Instrumento notarial número 124,525, libro 2119, expediente 401/17 JMP/FOR/erb*, de fecha once de octubre del año dos mil diecisiete, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Notario Público número 15 de la Ciudad de México.